

**PLIEGO DE  
ESPECIFICACIONES  
TECNICAS  
PARTICULARES**

**OBRA**

**ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO UBICADO  
EN  
CALLE MITRE ESQUINA CHACABUCO  
RIO GALLEGOS  
SEDE EL JUZGADO DE PAZ**

**OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO UBICADO EN MITRE ESQUINA CHACABUCO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS" "SEDE DEL JUZGADO DE PAZ". -**

**A.- OBJETO:** El presente llamado a Licitación corresponde al "ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS" SEDE DEL JUZGADO DE PAZ". -

**B.- UBICACION DEL TERRENO:** El Edificio se encuentra ubicado en la parcela 3c de la Manzana 167 - Calle MITRE N° 95, Esq. Calle CHACABUCO. - RIO GALLEGOS. - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**C.- SISTEMA DE CONTRATACION:**

La modalidad de contratación será por AJUSTE ALZADO, por lo tanto, los materiales y la mano de obra en su totalidad serán provistas por el Contratista. -

**D.- MEMORIA DESCRIPTIVA:**

La obra consiste en la provisión de la mano de obra y materiales para el acondicionamiento del total del edificio Propiedad del Poder Judicial. -

Los trabajos se realizarán respetando todas las indicaciones del Presente Pliego de Especificaciones Técnicas. -

**E.- HORARIO DE TRABAJO:**

El horario de trabajo en el edificio deberá adecuarse al del personal del Juzgado de Paz. - Se deberá coordinar con el Juez de Paz o quien este designe, el director de la obra y la Contratista. -

**F.- PLAZO DE OBRA:**

El plazo de obra se establece en sesenta días corridos (60). - En caso de que el tiempo impida la continuidad normal de los trabajos, o afecte la calidad de los mismos, la Empresa Contratista deberá pedir el receso a la Inspección de obra nombrada por el Poder Judicial, la que podrá, de igual modo, suspender por el mismo motivo la ejecución de determinados trabajos que considere afecten a su calidad. -

**G.- FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará por certificaciones mensuales, dentro de los treinta días de emitido el mismo. -

-----○-----

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Particulares es obligatorio para las propuestas que se efectúen. -

### **1.- REPARACIONES DE RAJADURAS Y REVOQUES:**

La Contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para la reparación de los revoques que se encuentren faltantes, sueltos, rajados, afectados por la humedad, o deban ejecutarse a nuevo. Por lo cual se deberá desprender todo revoque que se encuentre suelto o en mal estado para poder así, efectuar el revoque nuevo. -

En los sectores donde existan fisuras importantes, se procederá a realizar las reparaciones necesarias de acuerdo a las pautas establecidas en el presente pliego y las indicaciones que imparta la Inspección designada por el Poder Judicial. En caso necesario se deberá hacer uso de mallas de fibra de vidrio (o similar) flexible, resistentes a la dilatación y descomposición, tipo ERFURT 60 9/8, o similar. -

#### **1.1 Rajaduras en los sectores indicados como 1, 2, 4 y 5:**

Las rajaduras en los muros de los sectores indicados, son de relativa magnitud que requieren la colocación de refuerzos de hierro embutidos en la mampostería para unir ambas partes (conocidas como llaves), -

Se utilizará material cementicio con aditivo hidrofugo, para fijar el refuerzo de hierro y se completará el revoque de la forma tradicional, grueso y fino a la cal. -

Se coordinará con la Inspección las cantidades y dimensiones, de acuerdo a la magnitud de cada rajadura y la colocación de las mallas de fibra de vidrio. -

##### **COLOCACIÓN DE LA MALLA DE FIBRA DE VIDRIO:**

Aplicar de manera uniforme en el material de basamento sobre la superficie a ser tratada. Luego, Incorporar la malla a la superficie fresca del revoque, evitando las imperfecciones. A continuación, recubrir con otra capa. La malla no debe ser visible y debe formar una solapa de mínimo 10 cm.-

El revoque exterior se ejecutará, aplicando previamente el azotado impermeable con hidrófugo. Para el revoque de terminación se utilizará jaharro a la cal y enlucido terminado al fieltro, también podrá utilizarse enduido, si la Inspección lo considerase conveniente. Tanto en el exterior como en el interior la terminación deberá ser similar a la existente en el paño a reparar y deberán quedar perfectamente planos. - Se deberá tener especial cuidado en la ejecución del revoque en su encuentro con el piso. -

#### **1.2 Rajaduras menores:**

Se deberá efectuar un relevamiento de todos los muros del edificio interior y exterior, y se deberán reparar las rajaduras detectadas con el siguiente procedimiento:

Se profundizará la rajadura y se le aplicará sellador especial para estos casos, terminando la superficie con enduido o revoque fino según la magnitud. -

#### **1.3 Revoque exterior del edificio. -**

Principalmente en el sector indicado como 7, y en todos los muros exteriores que se encuentren sueltos o en malas condiciones se procederá a su ejecución a nuevo, ejecutando azotado impermeable, revoque grueso y fino. - Los muros de sobre carga en todos los casos, se picarán los que se encuentren sueltos o en malas condiciones. - Posteriormente se ejecutarán a nuevo con azotado hidrófugo previo de mortero (1:3) de cemento, aren, con un 10% de hidrófugo, y enlucido terminado al fieltro con mortero (1/8:1:3) de cemento Pórtland, cal grasa, arena fina debiéndose utilizar el material preparado comercial, o en su defecto se podrá preparar en obra respetando las reglas del buen arte en la construcción. -

#### **1.4 Revoques interiores:**

En el interior de edificio se observan distintos deterioros en los revoques principalmente provocados por la humedad, requerirán distintos tratamientos para su reparación. –

**1.4.1 Sector identificado como 10:**

Este sector es el mas deteriorado y comprende toda la superficie sobre la medianera. –

Se deberá retirar el revoque deteriorado y será reemplazado por un azotado impermeable con hidrófugo. –

Posteriormente se ejecutará un tabique hasta el cieloraso con placas de yeso aplicada sobre perfiles de chapa galvanizada creando una cámara de aire con ventilaciones inferior y superior provocando la circulación de aire. –

El diseño y la ubicación de las ventilaciones será propuestas por el contratista con la aprobación de la Inspección de obra. –

**1.4.2 Sectores identificados con 3, 6, 11, 12, 13, 14 y 15:**

En estos sectores se reemplazará el revoque existente por otro nuevo, aplicando previamente un azotado impermeable con material hidrófugo y terminación con revoque a la cal grueso y fino. –

**2. SOLADOS**

En el caso de los solados que en su totalidad son cerámicos, se presentan dos situaciones, rajaduras de menor importancia sin desprendimiento de los cerámicos y otros que si se desprendieron algunas piezas. –

Se deberán detectar las distintas situaciones para identificarlas y proceder a su reparación.

**2.1 Sectores identificados como 8 y 9:**

Para estos sectores y otros que pudiesen aparecer se deberá determinar la superficie deteriorada con piezas sueltas y se reemplazará por cerámicos nuevos. Esta superficie tendrá forma rectangular. –

En las uniones con el cerámico existente que no requiera su reemplazo se dejará una junta de dilatación que será sellada con material apropiado para esos fines. –

El cerámico colocado será terminado con pastina cementicia al tono. –

**2.2 Piso cerámico en general:**

El piso cerámico restante a los identificado en los sectores 8 y 9, se revisarán y se procederá a empastinar las rajaduras para evitar las filtraciones de líquidos al limpiar el piso. –

**3.- CUBIERTA DE TECHO:**

**3.1 MANTENIMIENTO DE CANALETAS:**

Se deberá efectuar el mantenimiento de las canaletas pluviales y sus respectivas bajadas, mediante la limpieza, debiendo quedar las mismas libres de obstrucciones, se deberá además asegurar las canaletas y bajadas en los sectores donde no se encuentren firmes, y ser reparadas en los tramos o sectores que la Inspección lo considere necesario. –

**3.2 MANTENIMIENTO EN CUBIERTA DE CHAPAS EXISTENTE:**

En toda la cubierta de techo existente de chapas sectores se deberá proceder al reclavado donde falten clavos o los mismos estén o flojos o a falta de la cabeza de plomo o junta de goma.- El reemplazo se deberá efectuar con clavos o tornillos autorroscantes con junta de neopreno especial, no se aceptarán clavos con cabeza de plomo salvo por razones inevitables que deberá ser aceptada por la inspección de la obra que designe el Poder Judicial.- Se deberá además, asegurar los solapes entre las chapas existentes.-

**3.3 REPARACIONES EN LA CUBIERTA CON MEMBRANA:**

En los sectores que cuentan con membrana que se detecte que se encuentra deteriorada se deberá reparar con **membrana líquida reforzándola con malla especial a ese efecto.** –

En todos los casos se deberá informar a la inspección de obra que delimitará los sectores a aplicar el tratamiento. –

#### **3.4 ALEROS:**

Se deberán revisar todos los aleros y/ o canaletas existentes en el edificio y proceder a su reparación si fuese necesario. –

#### **4.- CIELORRASOS:**

Los cielorrasos en general son suspendidos de dos características, fijos de placas de yeso y desmontables. En ambos se detectaron algunos deterioros que deberán ser reparados. –

##### **4.1 Suspendidos de placa de yeso en sectores 8 y 9:**

De acuerdo a lo que se observa, se deberá reemplazar el cielorraso deteriorado. – En las uniones con el cielorraso existente se generará una junta de dilatación con materiales apropiados y en lo posible similares a los existentes. –

##### **4.2 Uniones entre el cielorraso y los muros:**

En varios sectores e las oficinas y otros ambientes del edificio, se observa que se produjo la separación de ambos planos. – Siendo este tema reiterado ante otras soluciones ejecutadas sin resultado se deberá colocar en todos los encuentros que poseen este inconveniente cornisas adheridas a uno solo de los planos, para tapar la rajadura pero permitiendo su desplazamiento. –

El material a utilizar será el adecuado y tendrá entre 2 y 2 ½ ", deberá ser probado previamente por la Inspección presentando una muestra. –

#### **5. - LIMPIEZA DE OBRA Y VARIOS:**

##### **5.1 GUARDASILLAS:**

Se colocarán guardasillas en las oficinas que no lo posean respetando la ubicación actual del amoblamiento. –

Los materiales a utilizar serán similares a los existentes. –

##### **5.2 LIMPIEZA DURANTE LA OBRA:**

La obra durante la construcción se deberá mantener limpia, libre de escombros o sobrantes de materiales. Se deberán utilizar contenedores ubicados en lugares que no molesten al desarrollo de las actividades de los edificios afectados

Se realizarán las limpiezas parciales de acuerdo a los requerimientos de la Inspección de Obra.

##### **5.3 LIMPIEZA FINAL DE OBRA:**

La obra se deberá entregar perfectamente limpia, sin escombros ni basura y/o restos de materiales de obra. –

Toda esta limpieza deberá ser aprobada por la inspección y será factor determinante para la recepción de la obra

\*\*\*\*\* o \*\*\*\*\*

**Río Gallegos, 24 de junio de 2021**

## **ANEXO I - HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN**

La Empresa Contratista está obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587; Ley 24.557/95 y sobre la base de lo establecido por el artículo 20 Dec. 911/96; artículo 3 res. SRT 231/96; artículos 2, 3 y Anexo I res. SRT 51/97; artículos 1° y 2° res. SRT 35/98; y, artículos 1°, 2° y Anexo I res. SRT 319/99. Como así también a cualquier otra normativa vigente y todas las modificaciones a la normativa que pudieran surgir durante el desarrollo de la obra.

### **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS - ASPECTOS GENERALES.**

El Contratista es responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, al de la Inspección, a terceros o a bienes con relación a las obras que ejecutase.

Estarán a cargo del contratista las acciones y la provisión de todos los recursos formativos, materiales, herramientas, equipos y humanos para garantizar que todos los integrantes de la empresa asuman el cumplimiento de las Normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad, con el fin de asegurar la protección física-mental de los trabajadores y reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo que desarrollen.

La Inspección de Obra exigirá a los contratistas el cambio de equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones, elementos de protección personal o de métodos de trabajo inseguros que puedan incidir desfavorablemente y ocasionar un riesgo para la Salud, Higiene y Seguridad de los trabajadores, como así también el suministro de todo elemento necesario para la seguridad de los trabajadores, sin que esto pueda devengar en mayores costos y/o ampliación de los plazos de obra.

### **CERRAMIENTO PARCIAL PROVISORIO, VALLADOS Y/O DELIMITACION DE PROTECCIÓN**

Se deberán ejecutar los cerramientos y vallados de protección necesarios y según corresponda en las áreas donde se realicen trabajos de obra, para garantizar así la seguridad externa e interna del personal afectado a la obra.- Las características de estos vallados, referidos a su altura ubicación y materiales deberá responder a las ordenanzas municipales al respecto.- En caso de la ocupación de espacios públicos que puedan generar permisos y/o aranceles municipales serán a cargo de la Contratista.-

De no existir reglamentación al respecto deberá ser propuesto por la Empresa a la Inspección de la obra para su aprobación. En todos los casos serán considerando las normas de seguridad e higiene vigentes. Se utilizaran elementos visibles, debidamente señalizados con la cartelería correspondiente.-

### **NORMAS DE SEGURIDAD GENERAL A PRIORIZAR:**

- Elementos de Protección Personal
- Apuntalamiento
- Demoliciones
- Normas de Seguridad para el uso de Andamios
- Normas de Seguridad trabajos en altura
- Normas de Seguridad para el uso de Escaleras de mano
- Normas de Seguridad para excavaciones y zanjeo
- Normas de Seguridad para levantamiento manual de objetos
- Herramientas manuales
- Otros....

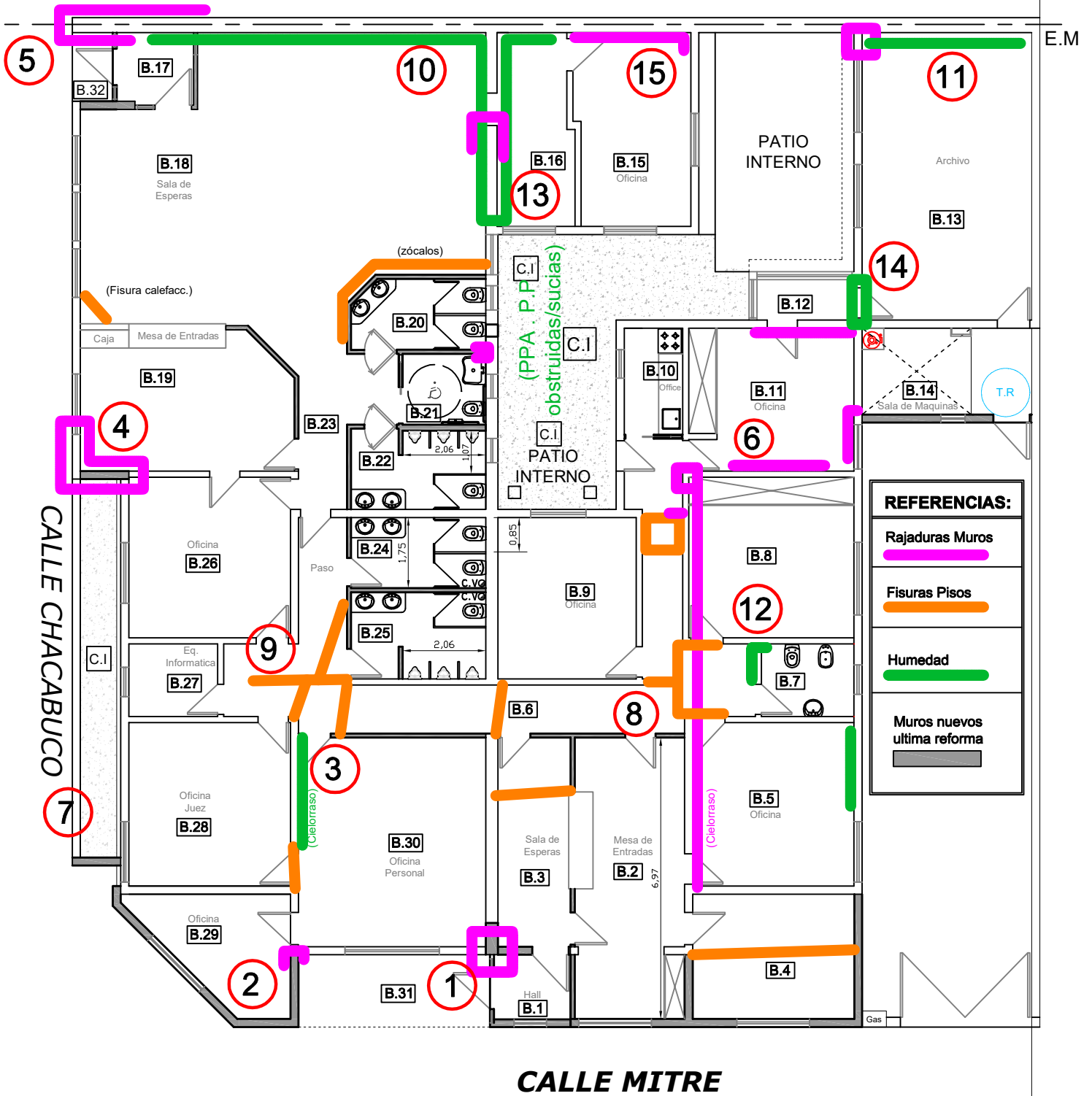
### **RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE ANTE EL COVID-19**

La Empresa Contratista deberá adecuar las tareas para el cumplimiento de la normativa vigente.

Ref.: Protocolo de recomendaciones prácticas Covid-19 Industria de la Construcción CAC UOCRA (Resolución 1642/09), respecto a la actualización de nuevas disposiciones y/o resoluciones de la SRT y de la Autoridad Sanitaria Nacional.

# PLANTA JUZGADO DE PAZ - (Sin Esc.)-

Relevamiento 26-04-2021



## **ANEXO I - HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN**

La Empresa Contratista está obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587; Ley 24.557/95 y sobre la base de lo establecido por el artículo 20 Dec. 911/96; artículo 3 res. SRT 231/96; artículos 2, 3 y Anexo I res. SRT 51/97; artículos 1° y 2° res. SRT 35/98; y, artículos 1°, 2° y Anexo I res. SRT 319/99. Como así también a cualquier otra normativa vigente y todas las modificaciones a la normativa que pudieran surgir durante el desarrollo de la obra.

### **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS - ASPECTOS GENERALES.**

El Contratista es responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, al de la Inspección, a terceros o a bienes con relación a las obras que ejecutase.

Estarán a cargo del contratista las acciones y la provisión de todos los recursos formativos, materiales, herramientas, equipos y humanos para garantizar que todos los integrantes de la empresa asuman el cumplimiento de las Normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad, con el fin de asegurar la protección física-mental de los trabajadores y reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo que desarrollen.

La Inspección de Obra exigirá a los contratistas el cambio de equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones, elementos de protección personal o de métodos de trabajo inseguros que puedan incidir desfavorablemente y ocasionar un riesgo para la Salud, Higiene y Seguridad de los trabajadores, como así también el suministro de todo elemento necesario para la seguridad de los trabajadores, sin que esto pueda devengar en mayores costos y/o ampliación de los plazos de obra.

### **CERRAMIENTO PARCIAL PROVISORIO, VALLADOS Y/O DELIMITACION DE PROTECCIÓN**

Se deberán ejecutar los cerramientos y vallados de protección necesarios y según corresponda en las áreas donde se realicen trabajos de obra, para garantizar así la seguridad externa e interna del personal afectado a la obra.- Las características de estos vallados, referidos a su altura ubicación y materiales deberá responder a las ordenanzas municipales al respecto.- En caso de la ocupación de espacios públicos que puedan generar permisos y/o aranceles municipales serán a cargo de la Contratista.-

De no existir reglamentación al respecto deberá ser propuesto por la Empresa a la Inspección de la obra para su aprobación. En todos los casos serán considerando las normas de seguridad e higiene vigentes. Se utilizaran elementos visibles, debidamente señalizados con la cartelería correspondiente.-

### **NORMAS DE SEGURIDAD GENERAL A PRIORIZAR:**

- Elementos de Protección Personal
- Apuntalamiento
- Demoliciones
- Normas de Seguridad para el uso de Andamios
- Normas de Seguridad trabajos en altura
- Normas de Seguridad para el uso de Escaleras de mano
- Normas de Seguridad para excavaciones y zanjeo
- Normas de Seguridad para levantamiento manual de objetos
- Herramientas manuales
- Otros....

### **RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE ANTE EL COVID-19**

La Empresa Contratista deberá adecuar las tareas para el cumplimiento de la normativa vigente.

Ref.: Protocolo de recomendaciones prácticas Covid-19 Industria de la Construcción CAC UOCRA (Resolución 1642/09), respecto a la actualización de nuevas disposiciones y/o resoluciones de la SRT y de la Autoridad Sanitaria Nacional.



**OBRA:** ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE MITRE ESQUINA CHACABUCO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ  
**LICITACION PUBLICA N°** \_\_\_\_\_

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
<b>1</b>	<b>REPARACION DE RAJADURAS Y REVOQUES</b>					
1.1	Rajaduras en los sectores indicados como 1, 2, 4 y 5	global	1			
1.2	Rajaduras menores	global	1			
1.3	Revoque exterior del edificio	global	1			
1.4	Revoques interiores	global	1			
1.4.1	Sector identificado como 10	global	30			
1.4.2	Sectores identificados como 3, 6, 11, 12, 13, 14, y 15	global	1			
<b>2</b>	<b>SOLADOS SEGUN PLANO</b>					
2.1	Sectores identificados como 8 y 9	m2	20			
2.2	Piso cerámico en general	global	1			
<b>3</b>	<b>CUBIERTA DE TECHO</b>					
3.1	Mantnimiento de canaletas	global	1			
3.2	Mantenimiento de chapas existentes	global	1			
3.3	Reparacion de cuierta con membrana	global	1			
3.4	Aleros	global	1			
<b>4</b>	<b>CIELORRASOS</b>					
4.1	Suspendidos de placa de yeso en secoces 8 y9	global	1			
4.2	Uniones entre el cieloraso y los muros	global	1			
<b>5</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA Y VARIOS</b>					
5.1	Guardasillas	global	1			
5.2	Limpieza durante la obra	global	1			
5.3	Limpieza final de obra	global	1			
<b>TOTALES</b>						

Rio Gallegos, 10 DE AGOSTO DE 2021.-